copias o Tesoreria

ALCALDÍA EL PITAL HUILA

LISTA DE CHEQUEO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERIA

CONTRATO DE SUMINISTRO Y/O OBRA PUBLICA-CONVENIOS

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Cuerpo de Bomberos.	PRIMERA CUENTA	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	CONTRATO No.
CAMARA DE COMERCIO Y/O CONFORMACION NO	X			
RUT SI ✓	X			
PAZ Y SALVO	X			
CDP-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X	X	X	
CONTRATO	X			
RP-REGISTRO PRESUPUESTAL.	X	X	X	
PAGO ESTAMPILLAS	X			
POLIZA CON SU APROBACION SI SE REQUIERE SI ✓	X			
ACTA DE INICIO	X			
SEGURIDAD SOCIAL -PAGO Y DETALLADO	X	X	X	
ACTA PARCIAL- SI SE REQUIERE	X	X	X	
DOCUMENTO EQUIVALENTE O FACTURA ELECTRONICA (cuenta cobro)	X	X	X	
INFORME DE CONTRATISTA.	X	X	X	
CERTIFICADO DEL SUPERVISOR.	X	X	X	
INGRESO DE ALMACEN				
SALIDA DE ALMACEN SI LA HAY				
CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA	X			
AUTORIZACION PARA CONSIGNAR	X			
CERTIFICADO DEL NO DECLARANTE	X	X		
ACTA DE TERMINACION			X	
ACTA DE LIQUIDACION			X	
TOTAL DE FOLIOS.....				

Constancia de radicación de cuenta ante Tesorería

Nombre del funcionario	
firma del funcionario.	
Fecha	

Elaboro: Norma Rivera

Powered by CamScanner

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA
Personería Jurídica Resolución No. 333 de 2003 Gobernación del Huila
NIT. 813.012.594-4

OFICIOS 2025

ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 891.180.199.0

DEBE A:
EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DEL PITAL HUILA
NIT: 813.012.594-4

LA SUMA DE (22.500.000)
VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO: **ANTICIPO 50% DEL CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION N°008 DEL 2025.**

EL PITAL, 12 DE SEPTIEMBRE 2025

Richard Almario Campos
RICHARD ALMARIO CAMPOS
COMANDANTE—REPRESENTANTE LEGAL.

VALOR, ABNEGACION Y DISCIPLINA

CALLE 6 Nº 10-34 B/ CENTRO
Email:bomberoselpital@hotmail.com
Teléfonos: 3116961294 o 3134972533

Powered by CamScanner

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, RICHARD ALMARIO CAMPOS

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 83,226,256 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	EL PITAL

Dirección	VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LOS COLORADOS	Teléfonos	3154972533

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARLENY NUÑEZ PEÑA	26,542,839	ESPOSA
CRISTIAN ANDRES ALMARIO NUÑEZ	1,082,158,741	HIJO
YEYME PAOLA ALMARIO NUÑEZ	1,004,302,215	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	14.202.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	8.400.000
TOTAL	$ 22.602.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORRO	4396345621	EL PITAL	$ 750.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Powered by CamScanner

14. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD FINANCIERA	CONCEPTO	VALOR

15. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE ACTIVIDAD PRIVADA

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O EMPRESA	CARGO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CARGO O CALIDAD

c)En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
MARLENY NUÑEZ PEÑA	C.C X C.E T.I	26.542.839

16. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN (Si aplica)

17. FIRMA

Richard Almario C.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

Powered by CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-09-03 15:46

Razón social

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA

NIT

813012594 DV 4

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio PITAL

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [] No [X]

Servicios de la entidad:

LLEVAR A CABO LA GESTION INTEGRAL CONTRA INCENDIOS, ADELANTAR PREPARATIVOS COORDINACION EN RESCATES, ADELANTAR PREPARATIVOS COORDINACION EN MATERIAL PELIGROSOS

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RICHARD		ALMARIO	CAMPOS

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 83226256

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio PITAL

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio PITAL

Powered by CamScanner

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE EL PITAL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	PITAL

Dirección	["Calle 6 No. 10-15"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$40.000.000,00
Ingresos no operacionales	$20.122.594,00
Otros	$10.000,00
TOTAL	$60.132.594,00

Las cuentas bancarias de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.575,00

Los bienes patrimoniales de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MAQUINA Y EQUIPO	COLOMBIA	HUILA	PITAL	$174.582.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA a la fecha son:

Powered by CamScanner

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Powered by CamScanner

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURIDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998
(RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999)

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA
SIGLA	NIT No. 813012594-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? __

TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO HUILA	
MUNICIPIO EL PITAL	DIRECCIÓN CALLE 6 # 10-34 BARRIO CENTRO		
TELÉFONOS 3116961294-3154972533	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	LLEVAR A CABO LA GESTION INTEGRAL CONTRA INCENDIOS	2	ORGANO ASESOR EN RELACION DE INCENDIOS
3	ADELANTAR PREPARATIVOS COORDINACION EN RESCATES	4	APOYO A LA GESTION INTEGRAL LOS COMITES
5	ADELANTAR PREPARATIVOS COORDINACION EN MATERIALES PELIGROSOS	6	PREVENCION INCIDENTES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CONVENIO INTERES PUBLICO NO. 005 DE 2024	X			31/12/2024	$ 37.666.667
CONVENIO DE APOYO NO. 001 DE 2024	X			18/08/2024	$ 40.000.000
CONVENIO DE ASOCIACION NO. 005 DE 2023	X			5/11/2023	$ 40.138.122
CONVENIO DE ASOCIACION NO. 001 DE 2022	X			23/09/2022	$ 30.000.000
CONVENIO DE ASOCIACION NO. 007 DE 2022	X			31/12/2022	$ 7.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADO	NOMBRES
ALMARIO	CAMPOS	RICARD

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	83226256	Representante Legal [X] Apoderado []	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Richard Almario Campos

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 29 DE AGOSTO 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA NACIONAL

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA
NIT. 813.012.594-4
Resolucion 333 del 2003
Cll. 6 No 10-34 Barrio centro
Telf. 3116961294 o 3112709600
Correo: bomberoselpital@hotmail.com



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ALMARIO	CAMPOS	RICHARD

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD PAÍS
C.C X C.E ___ PAS ___ *N.º 83.226.256*	F ___ M: X	COL X EXTRANJERO___ _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE _____SEGUNDA CLASE_____

NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
DÍA 17 MES OCTUBRE AÑO1972	VEREDA: SAN ANTONIO
PAÍS: COLOMBIA	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO EL PITAL	MUNICIPIO: EL PITAL
E-MAIL: ricarcha72@mail.com	TELÉFONO: 3154972533

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA NACIONAL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1O. A 6O. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6O. A 11O. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											**TITULO OBTENIDO** **BACHILLER ACADEMICO**
PRIMARIA					**SECUNDARIA**				**MEDIA**		**FECHA DE GRADO**
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10	11X	MES: JULIO AÑO 2019

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICAESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	**Nº SEMESTRES APROBADOS**	**GRADUADO SI_____ NO _____**	**NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO**
		GRADUADO SI_____ NO _____	
		GRADUADO SI_____ NO _____	
		GRADUADO SI_____ NO _____	

3 INFORMACION BOMBERIL

INFORMACIÓN BOMBERIL			
FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN	**FECHA DE RETIRO**	**RANGO**	**INSTITUCION BOMBERIL**
19/03/2003		BOMBERO	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA
06/11/2022		CABO	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA

Powered by CamScanner

NAVEGACION BRUJULA Y POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)	25/05/2018	8	C.B.V. PITALITO H. ESCUELA	0490
GESTION ADMINISTRACION BOMBEROS	07/12/2020	24	C.B.V. PITALITO H. ESCUELA	448
SISTEMA COMANDO INCIDENTE	30/12/2020	24	C.B.V. PITALITO H. ESCUELA	519
SISTEMA COMANDO INCIDENTE LINEA	03/05/2023	16	D.N.B.C	
FORMACION BOMBEROS	05/02/2024	420	C.B.V. GARZON H.	024
GESTION ADMINISTRACION BOMBEROS ACT.	26/06/2024	24	C.B.V. VILLA MARIA CALDAS	221

CERTIFICADO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5O. DE LA LEY 190/95)

DE IGUAL FORMA. CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ EXPRESADOS, TIENEN ABSOLUTA VERACIDAD Y ME COMPROMETO A ACEPTAR Y SOMETERME A TODAS LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN BOMBERIL.

Richard Almario.
FIRMA UNIDAD BOMBERIL

Angi Daniela Huelgos M.
FIRMA: COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA NACIONAL

NIVEL BOMBERIL

INFORMACIÓN DE ASCENSO

ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE CONCEDIÓ SU ULTIMO ASCENSO O RANGO ACTUAL	FECHA	INSTITUCIÓN QUE LO EXPIDIÓ
RESOLUCION # 005	06/11/2022	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA

4 FORMACIÓN BOMBERIL

CURSOS BOMBERILES

CURSO	FECHA	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCIÓN QUE LO DICTO	NUMERO REGISTRO CURSO POR LA DNBC
BOMBEROS NIVEL UNO	19/03/2003	110	C.B.V. GARZON H.	41298120
INCENDIOS FORESTALES 1 Y 2	26/05/2003	46	C.B.V. GARZON H.	4198352
BOMBEROS NIVEL DOS	29/01/2007	90	C.B.V. LA PLATA H	106
TECNICAS RESCATE CUERDAS I	18/05/2015	40	C.B.V. TIMANA H	263
TECNICAS RESCATE CUERDAS II	20/07/2015	40	C.B.V. TIMANA H	264
CONDUCTOR/ OPERADOR EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	11/12/2016	40	C.B.V. ALTAMIRA	1228
CONDUCTOR/ OPERADOR EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	12/12/2016	40	C.B.V. ALTAMIRA	1507
PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION AMBIENTAL	15/07/2017	16	C.B.V. CAMPOALEGRE H	1254
DIPLOMADO ADMINISTRACION PUBLICA	22/09/2017	120	C.B.V. RIVERA H	1295
INSPECTOR DE SEGURIDAD BASICO	04/03/2018	24	C.B.V. AGRADO H	518

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCIÓN No 333 DE 2003

" Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una entidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Decreto nacional 1529 de 1990, ley 322 de 1996, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Señor (a) ANA YAMILE CERQUERA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26 542309, expedida en Pital (H), en calidad de presidente y representante legal de la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA**, con sede en el Municipio de Pital, Departamento del Huila, solicita reconocimientos de la personería jurídica a la entidad que representa.

Que a la presente solicitud se anexa el acta N° 001 del 17 de enero de 2003, mediante la cual se constituyo la entidad, se aprobaron los estatutos y se eligieron sus directivos. Asi mismo autorización escrita del señor Alcalde de la ciudad de Pital (H), de fecha 14 de febrero de 2003, en armonía a lo señalado en el art. 33 de la ley 322 de 1996. De igual manera la entidad solicitante aporta el concepto favorable de la delegación Departamental de bomberos, de conformidad con el articulo en cita de la misma codificación.

Que el Decreto Nacional 1529 de 1990 concordante con la ley 322 de 1996, faculta a los Gobernadores de los Departamentos para tramitar y resolver todas las actuaciones que se le presenten a las personas jurídicas de la naturaleza indicada.

Que la ley 322 del 4 de octubre de 1996, expedida por el Gobierno Nacional, en su articulo 33 estableció el reconocimiento suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de estatutos y la inscripción de los dignatarios de los cuerpos de bomberos voluntarios, conforme con las orientaciones impartidas al efecto por la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, siendo por consiguiente competente el despacho para expedir el presente acto.

Que en mérito de lo antes expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase personería jurídica a la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA**, con sede en el Municipio de Pital, Departamento del Huila.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la mencionada entidad, reconocer el órgano de administración y de su presidente, quien según los estatutos es el representante legal. La junta directiva fue elegida de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCIÓN No 333 DE 2003

"Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una entidad"

Presidente: **ANA YAMILE CERQUERA R**
Vicepresidente: **HUMBERTO GUTIERREZ S**
Secretario: **DILSA MARY FALLA AROCA**

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el Decreto 2661 del 22 de diciembre de 2000, la presente resolución esta sujeta al recaudo de timbre por parte de la Tesorería General del Departamento del Huila, en cuantía de cuarenta y tres mil pesos $43.000= MCTE

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento a lo dispuesto en el art 14 del Decreto Nacional 1529 de 1990, la presente resolución se publicará en la Gaceta Departamental, o en un diario de amplia circulación en el Departamento, a costa del interesado

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos del Decreto 01 de 1984, recurso que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación de la presente resolución

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 24 JUN 2003

JUAN DE JESUS CARDENAS CHAVEZ
Gobernador

SANDRA TATIANA SERRATO LAVAO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

NOE SANTIAGO PARADA PARDO
Director Dpto Adtvo Jurídico

Proyectó: David Huepe

Powered by CamScanner

2025SAL00059982

RESOLUCIÓN 82 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL CONSEJO DE DIGNATARIOS, TRIBUNAL DISCIPLINARIO Y REVISOR FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1575 de 2012, Resolución 1127 de 2018 y el artículo 7 de la Ordenanza 0003 de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto No. 1529 de 1990, en el artículo 5, establece los requisitos que deben acreditar las instituciones de utilidad común para obtener la inscripción de dignatarios.

Que el artículo 2 de la Ley 1575 de 2012 "Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia", establece que la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y la atención de rescates, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles, siendo este un servicio público esencial a cargo del Estado.

Que el literal B del artículo 18 ibídem, señala que los Cuerpos de Bomberos Voluntarios "*Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la Dirección Nacional de Bomberos*".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 661 de 2014, modificada por la Resolución No. 1127 del 2018 expedida por el Ministerio del Interior, "*Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014*", le corresponde a las Secretarías de Gobierno Departamentales, o quien haga sus veces, el reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos, la inscripción de los dignatarios, revisor fiscal, y el registro de los libros de contabilidad, de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Que, el parágrafo 1 del artículo 7 de la Resolución 1127 de 2018, determina la conformación del Consejo de Dignatarios estableciendo que *"(...)* se elegirá entre todas sus unidades activas, a un Consejo de Dignatarios conformado por un comandante, subcomandante, presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, quienes fungirán como máxima autoridad y se elegirán en reunión de las unidades bomberiles activas, adscritas a la institución, teniendo como prioridad a los que ostenten mayor rango, perfil académico, y talento humano. La elección del Consejo de Dignatarios deberá realizarse cada cuatro (4) años".

Powered by CamScanner

2025SAL00059982

RESOLUCIÓN 82 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL CONSEJO DE DIGNATARIOS, TRIBUNAL DISCIPLINARIO Y REVISOR FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA.

Que el parágrafo 1 del artículo 10 de la Resolución 1127 de 2018, estableció que los bomberos voluntarios en servicio activo operativo, deberán cumplir como mínimo trescientas (300) horas de servicio efectivo voluntario en el año bomberil que cada institución tenga fijado.

Que la Resolución No. 333 del 24 de junio de 2003, expedida por la Gobernación del Departamento del Huila, reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Pital Huila.

Que a través de la Resolución No. 086 de 2021, expedida por esta Secretaría, se reconoció la elección del Consejo de Dignatarios, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pital Huila, hasta el 20 de julio del año 2025.

Que el parágrafo 1 del artículo 30 de los Estatutos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pital Huila, aprobados mediante Resolución No.085 de 2021, estableció que la elección del Consejo de Dignatarios deberá realizarse cada cuatro (4) años.

Que verificada el Acta No. 002 de fecha 06 de julio de 2025, por medio del cual se llevó a cabo la reunión ordinaria de Elección de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pital Huila, se corroboró la elección en el cargo de Comandante, Sub Comandante, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal de la entidad Bomberil.

Que el artículo 58 de los Estatutos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pital Huila, aprobados mediante Resolución No.085 de 2021, establece que los requisitos para ser revisor fiscal son: *a) Poseer título profesional universitario en contaduría pública, estar debidamente registrado para ejercer la profesión y poseer tarjeta profesional. b) Demostrar y poseer una intachable conducta social y moral. c) Experiencia profesional demostrable de al menos un (1) año*

A su vez, el artículo 62 ibídem, regula la constitución de *"(...) un Tribunal Disciplinario Permanente, nombrado por la Honorable Asamblea General de Asociados, quien se encarga de adelantar las investigaciones y presentar ante las instancias correspondientes los cargos o conclusiones y el cual está integrado por dos Bomberos activos del Honorable Consejo de Dignatarios y una unidad Bomberil en representación de los Bomberos".*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza No. 0003 de 2024, entre las competencias asignadas a la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios relacionadas con la asistencia, inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro y religiosas, le corresponde, formular el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas, aprobar las reformas estatutarias y registrar los dignatarios de las asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común.

Que el Representante Legal y Comandante electo del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA** mediante comunicación interna No. 33198 del 23 de julio de 2025, solicitó a esta dependencia la inscripción de los nuevos dignatarios.

Powered by CamScanner

HUILA
1905

Gobernación del Huila

SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS

OFICINA DE ASUNTOS COMUNITARIOS

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Neiva, a los 13 del mes de agosto de 2025, siendo las 09:06 Am X Pm ___, se notifica personalmente al señor **RICHARD ALMARIO CAMPOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.226.256 expedida en El Pital, en calidad de Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL, con sede en el Municipio de El Pital, la Resolución No. 82 del 11 de agosto de 2025, la cual consta de 4 folios, haciéndole entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Contra la Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales podrán interponerse ante el funcionario que profirió la decisión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, en virtud de lo consagrado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Richard Almario C
NOTIFICADO

FUNCIONARIO NOTIFICADOR AD - HOC

Powered by CamScanner

2025SAL00059982

RESOLUCIÓN 82 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL CONSEJO DE DIGNATARIOS, TRIBUNAL DISCIPLINARIO Y REVISOR FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA.

Que de conformidad con la certificación expedida el 01 de agosto de 2025, el profesional universitario adscrito a la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios código 219, grado 5, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución 1127 de 2018, los Estatutos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pital Huila, el acta No. 002 del 06 de julio de 2025 del Consejo de Dignatarios y demás normas aplicables, para la inscripción del Consejo de Dignatarios, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal de la entidad.

Que, en razón de lo anterior, el Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios del Departamento del Huila,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en los registros de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, como miembros del Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pital Huila, para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto a las siguientes unidades activas:

CONSEJO DE DIGNATARIOS

- COMANDANTE: RICHARD ALMARIO CAMPOS CC.83.226.256
- SUB COMANDANTE: ANYI DANIELA HUELGOS MONTES CC. 1.082.156.776
- PRESIDENTE: JUAN CARLOS CARO FAJARDO CC. 17.658.336
- VICEPRESIDENTE: URIEL GARCIA PARRA CC.1.077.870.107
- TESORERO: JAIME ROA SUSATAMA CC.83.226.194
- SECRETARIO: JOSE DAVID CURACA SUAREZ CC. 1.082.156.389
- VOCAL: MARIA INES CRUZ ROJAS CC. 26.542.049

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir en los registros de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, como miembros del Tribunal Disciplinario del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pital Huila, para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto a las siguientes unidades activas:

Powered by CamScanner

HUILA 1905

Gobernación del Huila

2025SAL00059982

RESOLUCIÓN 82 DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL CONSEJO DE DIGNATARIOS, TRIBUNAL DISCIPLINARIO Y REVISOR FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA.

TRIBUNAL DISCIPLINARIO

- CARMEN DELIA SALAZAR TORRES CC. 26.542.414
- ARELY MONTES RICARDO CC. 52.270.005
- ISABEL CRISTINA ARANGO CHAVEZ CC.1.081.416.313

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir en los registros de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, como Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pital Huila, al Dr. **FARITH RICARDO RODRIGUEZ SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 83.227.310 expedida en Pital–Huila, contador público con Tarjeta Profesional No.149991-T, para el periodo de un (1) año contado a partir de la ejecutoria del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Gaceta Departamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1529 de 1990; los pagos por concepto de inscripción y registro de dignatarios, serán asumidos por la entidad interesada.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al señor **RICHARD ALMARIO CAMPOS,** en calidad de Representante Legal y Comandante del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA** en la forma prevista en los artículos 67 a 71 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos previstos en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

Expedida en Neiva (H) el día Agosto 11 de 2025

Revisó: Juan Leonardo Barrios Ceron

Proyectó: Monica Leandra Vargas Magnios

JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 83.226.256

ALMARIO CAMPOS

APELLIDOS

RICHARD

NOMBRES

Richard Almario C.

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1972

PITAL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

23-NOV-1992 PITAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0400200-00155578-M-0083226256-20090506 0011214505A 1 9190002067

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197457022

(415)7707212489984(8020) 000014119745702 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 2 6 2 5 6	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	83226256	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Pital 5 4 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALMARIO	CAMPOS	RICHARD	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pital 5 4 8

41. Dirección principal
CL 6 13 13 121 BRR ECUADOR

42. Correo electrónico ricarcha722@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 9 7 2 5 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 3 0 3 1 9	0 1 6 1	2 0 1 1 0 7 0 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Richard Almario C.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre ALMARIO CAMPOS RICHARD
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Richard Almario C.

Fecha generación documento PDF: 13-08-2025 12:37:05PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197465781

(415)7707212489984(8020) 000014119746578 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 2 5 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pital 5 4

41. Dirección principal
CL 6 10 34 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico bomberoselpital@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 9 7 2 5 3 3	3 1 1 6 9 6 1 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 5 0 4 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPAÑA ROJAS DIDIER SANTIAGO

985. Cargo Gestor I

Powered by CamScanner

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197465781

(415)7707212489984(8020) 000014119746578 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 2 5 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	3 3 3	8 2
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 2 5 0 8 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 2 5 0 8 1 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 0 5 0 4 0 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141197465781

(415)7707212489984(8020) 000014119746578 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 2 5 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 0 8 1 1				
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 8 3 2 2 6 2 5 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido: ALMARIO	105. Segundo apellido: CAMPOS	106. Primer nombre: RICHARD	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197465781

(415)7707212489984(8020) 000014119746578 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 2 5 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 3 2 2 6 2 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALMARIO	CAMPOS	RICHARD	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 7 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 7 8 7 0 1 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	PARRA	URIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 1 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 5 4 2 0 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRUZ	ROJAS	MARIA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 1 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 3 2 2 6 1 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROA	SUSATAMA	JAIME	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 7 2 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 2 1 5 7 4 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIZO	ROJAS	OLGA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 7 2 1	2 0 2 5 0 8 1 1

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **141197465781**

(415)7707212489984(8020) 000014119746578 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 2 5 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 2 1 5 6 7 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HUELGOS	MONTES	ANYI	DANIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 6 5 8 3 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARO	FAJARDO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 2 1 5 6 3 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CURACA	SUAREZ	JOSE	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

ALCALDÍA
EL PITAL
HUILA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERIA

El Pital Huila, 02 de Septiembre del 2025

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERERO MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA

CERTIFICA :

PAZ Y SALVO DE TESORERIA

El secretario de Hacienda y Tesorero Municipal **CERTIFICA** que **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA** identificado con NIT. No. 813.012.594-4, se encuentra a PAZ Y SALVO con la secretaria de Hacienda y tesorería, por concepto de impuestos y cuentas por cobrar.

La presente paz y salvo no lo exonera de cualquier responsabilidad existente y sobreviviente por actuaciones fiscales, civiles y penales, en procesos que atentan contra el patrimonio Municipal de el Pital Huila, consignado con anterioridad a la fecha de expedición del presente certificado.

Valido 30 días a partir de su fecha de expedición

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda y Tesorería

Proyecto:Blanca C Mendez M

Powered by CamScanner

ALCALDÍA
EL PITAL
HUILA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERIA

El Pital Huila, 02 de Septiembre del 2025

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERERO MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA

CERTIFICA :

PAZ Y SALVO DE TESORERIA

El secretario de Hacienda y Tesorero Municipal **CERTIFICA** que el señor(a)(ita) **RICHARD ALMARIO CAMPOS,** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 83.226.256, se encuentra a PAZ Y SALVO con la secretaria de Hacienda y tesoreria, por concepto de impuestos y cuentas por cobrar.

La presente paz y salvo no lo exonera de cualquier responsabilidad existente y sobreviviente por actuaciones fiscales, civiles y penales, en procesos que atentan contra el patrimonio Municipal de el Pital Huila, consignado con anterioridad a la fecha de expedición del presente certificado.

Valido 30 días a partir de su fecha de expedición

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda y Tesorería

Proyecto:Blanca C Mendez M

Powered by CamScanner

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000399

26/06/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.4.4	FONDO DE GESTION DEL RIESGO CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4503035-Servicio prevención y control de incendios CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480040-Apoyo para la gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:260104-RB SGP LIBRE DESTINACION	10,000,000.00
2.4.4	FONDO DE GESTION DEL RIESGO CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4503035-Servicio prevención y control de incendios CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480040-Apoyo para la gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSION	35,000,000.00

Powered by CamScanner

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

Total Disponibilidad: **45,000,000.00**

OBJETO:

CCONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MUNIICPIO DE EL PITAL HUILA, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INMEDIATA DE NERGENCIAS Y DESASTRES, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS; LOS OPERATIVOS Y ATENCIÓN EN RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADDES DE ATENCIÓN, GARANTIZANDA LA VIDA, LA INTEGRIDAD DE LOS HABOTANTES HUBICADOS EN E AREA URBANA Y RURAL DEL MUNIICPIO DE ELPITAL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL HUILA "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027" PLAZO: CUATRO (04) M ESES

Son CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACIÓNE INFRAES
Responsable: HECTOR HORACIO GAITAN GUERRERO **Cargo:** SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hast 26/07/2025

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS
Modificó:

Powered by CamScanner

CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN No. 008 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
NIT No.	891.180.199-0
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 813.012.594-4
REP. LEGAL:	RICHARD ALMARIO CAMPOS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 83.226.256 de El Pital Huila
OBJETO:	CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO CONTINGENCIA DE RIESGO EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TALES COMO PARQUES NATURALES, CONSTRUCCIONES, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO E INSTALACIONES Y ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DISMINUIR SU VULNERABILIDAD Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, GARANTIZANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES UBICADOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027" Y LA LEY 1575 DE 2015.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.
APORTE DEL MUNICIPIO:	CUARENTA Y CINCO MILLLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE.
APORTE DE BOMBEROS:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE. Representados en bienes y servicios no sujetos a régimen fiscal.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN, ES DECIR, EL TIEMPO DURANTE EL CUAL EL CUERPO DE BOMBEROS SE COMPROMETE A EJECUTAR EL OBJETO CONVENIDO, SERÁ DE **TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**, CONTADOS A

Powered by CamScanner

PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA. EL CONVENIO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES MÁS. EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONVENIO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONVENIO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA, LA SUMA NO EJECUTADA.

SUPERVISOR: LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos, **CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MONTEALEGRE**, identificado con cédula de ciudadanía No 83.226.243 de El Pital (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del municipio de El Pital (H), posesionado mediante acta del fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Agrado Huila, y que en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra; el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA**, identificado con el NIT número 813.012.594-4, Entidad sin Ánimo de Lucro, con personería jurídica otorgada mediante acto administrativo, Resolución Administrativa No. 333 del 2003, emitido por la gobernación del Huila, Representada Legalmente por el señor **RICHARD ALMARIO CAMPOS**, mayor de edad, domiciliada y residente del municipio de la El Pital, identificada con la cédula de ciudadanía No. 83.226.256 expedida en El Pital Huila, posesionada mediante Resolución No. 082 del Once (11) de Agosto del dos mil Veinticinco (2025), ante la Gobernación del Huila, Quien para los efectos del presente Convenio se denominará de ahora en adelante **EL CUERPO DE BOMBEROS,** quien declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se halla incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8, de la Ley 80 de 1993, adicionado el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 610 de 2000 y demás normas vigentes, hemos acordado celebrar el presente ***CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION***, conforme lo establece la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, Ley 1575 de 2012 y demás normas concordantes, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se establecen, previas las siguientes consideraciones: **1).**- Que se realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. **2).**- Que Colombia es un país que ha sido afectado por desastres naturales ocasionados en gran parte por agentes antrópicas que en su accionar han causado la degradación del medio ambiente, originando deslizamientos, erosión, avalanchas e incendios forestales entre otras; de igual forma se ha presentado terremotos que al igual que los fenómenos antes mencionados, han causado pérdidas humanas y materiales. Como respuesta a estas eventualidades y con el propósito de garantizar una respuesta institucional oportuna a las situaciones de emergencia, en Colombia se creó el Sistema de Prevención y Atención de Desastres, cuya base es el nivel local, ya que la responsabilidad primaria de atender la problemática generada por la ocurrencia de un desastre recae en los Municipios. **3).** Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala: *"El Gobierno, en los niveles Nacional Departamental, Distrital y Municipal podrán, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes- Seccionales de Desarrollo".* **4)** Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la garantía de los derechos que la Constitución consagra. Que es función del Estado garantizar a todos los colombianos su forma de vida, acorde a las necesidades modernas, para lo cual la Carta Política obliga a dirigir y aunar todos los esfuerzos en procura del desarrollo social de nuestro Municipio. **5).** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998,establece que las Entidades públicas podrán asociarse con personas jurídicas particulares mediante la

Powered by CamScanner

celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, contratos que se celebrarán de conformidad con lo dispuestos en dichas normas y en los cuales se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. **6).** Que dentro del contexto normativo que interesa e impulsa el inicio del presente proceso de contratación, se tiene que de acuerdo a lo establecido dentro de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", señala que la gestión del riesgo de desastres (gestión del riesgo), es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explicito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. **7).-** Que Ahora, el artículo 14 de aquella normatividad en cita, señaló igualmente que los Alcaldes como jefes de la Administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio, estando bajo su responsabilidad directa, la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción; en ese mismo orden, el artículo 37 ibidem, precisó que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales, planes que deben considerar las acciones especificas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. **8).** Que la Ley 322 de 1996, derogada por el artículo 53 de la Ley 1575 de 2012, establece que la prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. La prevención y control de incendios y demás calamidades conexas a cargo de las instituciones bomberiles, es un servicio público esencial a cargo del Estado, por lo tanto, es deber de las Entidades territoriales asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes, en forma directa o por medio de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios. **9).-** Que la Corte Constitucional admite que se debe buscar la idoneidad y la eficacia para la prestación del servicio bomberil a través de estas asociaciones se logra dar una cobertura basados en dichos términos, ante la ausencia de cuerpo de bomberos oficiales (Sentencia C-770/98). Así mismo, la Ley 1575 del 2012, faculta a las entidades territoriales para contratar con los cuerpo de bomberos voluntarios oficiales o voluntarios la prestación del servicio bomberil, por ser este un servicio público con todo un sistema organizado desde el nivel nacional y quienes además tienen la idoneidad para los fines de la prestación del servicio, están autorizados para tal fin, este servicio a cargo del Estado no pueden verse afectado o restringido pues hacerlo pondría en riesgo la vida e integridad de las personas en caso de darse un evento catastrófico. **10).-** Que el artículo 4 de la Ley 1575 de 2012, establece que "El Sistema Nacional de Bomberos de Colombia forman parte de la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres creado por la Ley 46 de 1988, reglamentado por el Decreto 919 de 1989 y adoptado como política Nacional de Gestión de Riesgos Desastre por la Ley 1523 de 2012". **11).** Que La Ley 1575 es la que faculta a las entidades territoriales para contratar con los cuerpo de bomberos voluntarios oficiales o voluntarios la prestación del servicio bomberil por ser este un servicio público con todo un sistema organizado desde el nivel nacional y quienes además tienen la idoneidad para los fines de la prestación del servicio, están autorizados para tal fin, este servicio a cargo del Estado no pueden verse afectado o restringido pues hacerlo pondría en riesgo la vida e integridad de las personas en caso de darse un evento catastrófico. **12).-** Que los contratos para la prestación del servicio público esencial bomberil sólo pueden suscribirse con el cuerpo de bomberos voluntarios con jurisdicción en el municipio y se rigen por la Ley 1575 de 2012, a este negocio jurídico no le aplica el artículo 355 de la Constitución ni tampoco el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentados por el Decreto 92 de 2017. **13).-** Que dentro de la jurisdicción del municipio de El Pital, existe el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, entidad privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Administrativa número 333 de 2003, expedida por La Gobernación del Huila, que cuenta con el personal capacitado y los equipos necesarios para asumir las

Powered by CamScanner

actividades que se deriven de la profesión bomberil, prestando importantes labores de apoyo, para la prestación del servicio público de prevención y atención de incendios y calamidades conexas, único cuerpo técnicamente constituido para la atención en forma idónea de este servicio en su área de influencia; hemos celebrado el presente CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN, el cual se regirá por la Ley 489 de 1998,además de lo dispuesto por la Ley 1575 de 2012 y demás normas concordantes. **14).**- Que así las cosas se hacen necesario celebrar CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Pital, para lo cual se procedió hacer un análisis del presupuesto municipal correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 del que se evidencio que hay disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto propio de esta necesidad. El municipio de El Pital, no cuenta con los elementos y el personal requerido para prevenir, atender y mitigar situaciones de desastres o emergencias, por lo que debe procurarlo con apoyo de terceros especializados. Por ello el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Pital Huila es una institución que reúne las exigencias establecidas en la Ley a efectos de garantizar el servicio público de prevención de desastres. **15).**- Que la Ley 1575 de 2012, establece que la prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. **16).** Claramente determina el artículo 3 de la ley 1575 de 2012, ***la obligación de las entidades territoriales relativas a garantizar la prestación o funcionamiento del cuerpo de bomberos voluntarios, mediante la cofinanciación de recursos:*** "(...) *El servicio público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución. Corresponde a la Nación la adopción de políticas, la planeación, las regulaciones generales y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Los departamentos ejercen funciones de coordinación, de complementariedad de la acción de los distritos y municipios, de intermediación de estos ante la Nación para la prestación del servicio y de contribución a la financiación tendiente al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos. Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública. Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. En cumplimiento del principio de subsidiariedad, los municipios de menos de 20.000 habitantes contarán con el apoyo técnico del departamento y la financiación del fondo departamental y/o nacional de bomberos para asegurar la prestación de este servicio. Las autoridades civiles, militares y de policía garantizarán el libre desplazamiento de los miembros de los cuerpos de bomberos en todo el territorio nacional y prestarán el apoyo necesario para el cabal cumplimento de sus funciones.* (Negrilla fuera del texto original). **17).** Que *queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público. los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucci6n de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones. en caso de que hayan sido objeto de atentados. acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor. y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. Adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración." (Subraya fuera del texto original).* ***18). Partiendo de una interpretación sistemática de la normatividad citada, el articulo 33 transcrito si bien se refiere en principio únicamente a las excepciones en el marco de las restricciones durante las elecciones presidenciales, esta misma regla que se para las elecciones locales y regionales conforme al parágrafo del articulo 38 ibídem' en el entendido que la finalidad es evitar que la falta de contratación genere una desprotección a la vida, bienes y medio ambiente de la comunidad, En ese orden de ideas, la vigencia de la Ley de Garantías Electorales no es un impedimento para que la entidad territorial cumpla con la Ley 1575 de 2012 y proceda a la contratación con la institución bomberil respectiva, considerando que los contratos y/o convenios a celebrar con los cuerpos de bomberos voluntarios tendientes a la atención de emergencias y desastres que son propias de las funciones de la actividad bomberil, son una clara excepción a la regla general de acuerdo al artículo anteriormente citado y por lo***

Powered by CamScanner

tanto no contraviene la Ley 996 de 2005. **19)** Que es necesario apoyar y fortalecer el cuerpo de Bomberos Voluntarios del MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, permitiendo garantizar la intervención inmediata de las emergencias que se puedan presentar en el municipio. **20)** Que, conforme a lo anterior, el Municipio desembolsara al cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de El Pital Huila, unos recursos destinados para su normal funcionamiento y para estar atentos a la atención de cualquier riesgo que se presente en el Municipio. **21)** Que la prevención y control de incendios y demás calamidades conexas a cargo de las instituciones bomberiles, es un servicio público esencial a cargo del Estado, por lo tanto, es deber de las Entidades territoriales asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes, en forma directa o por medio de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios. **22).** Por tanto, el municipio de El Pital, bajo estos preceptos requiere adelantar la suscripción de un Convenio con el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de El Pital, desembolsando unos recursos con el fin de realizar acciones conjuntas en pro de la prevención de desastres. Así mismo en el banco de programas y proyectos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se encuentra radicado el proyecto denominado **"APOYO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, De conformidad a las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO CONTINGENCIA DE RIESGO EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TALES COMO PARQUES NATURALES, CONSTRUCCIONES, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO E INSTALACIONES Y ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DISMINUIR SU VULNERABILIDAD Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, GARANTIZANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES UBICADOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027" Y LA LEY 1575 DE 2015. **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES:** El valor del convenio a suscribir se estimó en **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE,** los cuales serán aportados conjuntamente por las partes, así: **1) EL MUNICIPIO** aportará la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE**, en dinero, conforme al proyecto aprobado por la Secretaría de Planeación y ficha técnica definida en la cláusula primera del presente convenio. **2) EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS,** aportará la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE. Representados en bienes y servicios no sujetos a régimen fiscal (EQUIPOS, ELEMENTOS E INSTRUMENTOS DE ATENCION DE DESASTRES)**. El pago frente a los dineros aportados por el MUNICIPIO se realizará de la siguiente forma: A) un primer desembolso equivalente al 50% (ANTICIPO) por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE** desembolsable dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del siguiente convenio, previa presentación del plan de inversión, expedición del certificado de viabilidad emitido por el supervisor y demás documentos requeridos por la entidad. B) un segundo desembolso equivalente al 40%, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE**, mediante PAGOS PARCIALES, previa presentación de los informes de ejecución, pago de seguridad social, informe de supervisión, como la amortización del anticipo e informe de actividades. C) Un pago final equivalente al 10%, por el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE,** previa presentación del informe final, informe de supervisión, pago de seguridad social, acta terminación. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el Cuerpo de Bomberos se compromete a ejecutar el objeto convenido, será de **TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio respectiva. El convenio mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) Meses más. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el 30 de diciembre de 2025; de tal forma que, si llegado ese día el convenio no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el convenio liberando a favor del municipio de El Pital– Huila, la suma no ejecutada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actas de

Powered by CamScanner

terminación y liquidación se realizarán una vez se haya dado terminado el servicio, conforme al plazo de ejecución definido en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los recursos públicos que reciba EL CUERPO DE BOMBEROS para la ejecución del objeto de este acuerdo serán invertidos de forma exclusiva para el cumplimiento de las obligaciones del mismo. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: a).- POR PARTE DEL MUNICIPIO**: 1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2.** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **3.** Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **5.** Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales. **6.** Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. **7.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte. **8.** Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Social del municipio de El Pital – Huila. **9.** Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia. **10.** Suministrar el agua necesaria para la atención de incendios y calamidades a través del sistema de acueducto de la zona urbana del municipio de El Pital Huila. **b).- POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS: 1.** Cumplir cabalmente el objeto, de la presente actuación contractual. **2.** Realizar a todo costo las actividades descritas, en la propuesta y documentos que forman parte integra de la presente actuación contractual. **3.** Suministrar toda la información requerida para el desarrollo del convenio. **4.** Desarrollar a cabalidad todas y cada una de las actividades plasmadas en la propuesta que fundamentan el presente convenio. **5.** Atender las emergencias en incendios y calamidades conexas, que se presenten en el municipio de El Pital, Coordinar y gestionar el apoyo a nivel Regional. **6.** Contar con el personal necesario para la prestación del servicio 24 horas de prevención, control de incendios y demás actividades afines y conexas. **7.** Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto convenido. **8.** Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto n los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. **9.** Prestar la actividad de los bomberos, enmarcada dentro de los parámetros de alto riesgo para todos los efectos, requiere de una cobertura de seguridad social no solo como respuesta a la exposición al riesgo, si no como un acto de estricta justicia social, para un grupo de ciudadanos que en forma abnegada e incondicional exponen a diario su vida en aras del bienestar de la comunidad. **10.** Invertir los recursos asignados al convenio en las actividades descritas en el presente convenio. **11.** Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, recates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. **12.** Rendir informe mensual del convenio con detalle de la inversión de recursos, soporte fotográfico de las actividades y soporte documental del cumplimiento del objeto contractual y exhibición de facturas originales del suministro dentro del cumplimiento del objeto contractual. **13.** Prestar asesoría y acompañamiento al consejo Municipal para la Gestión del riesgo de Desastres del Municipio, en las reuniones ordinarias en materia de atención y prevención de incendios y calamidades conexas. **14.** Prestar el servicio preventivo asistencial en los eventos que se realicen en el municipio de El Pital. **15.** Adelantar una evaluación para establecer las principales debilidades en materia de incendios y actividades conexas. **16.** Cumplir con el reporte diario a la Central de Comunicaciones de Emergencia del Departamento del Huila". **17.** Las demás que correspondan a la naturaleza de este acuerdo o que sean comunicadas por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA QUINTA – DERECHOS DEL CUERPO DE BOMBEROS** Recibir oportunamente el valor de los aportes determinados con cargo al Municipio. **CLÁUSULA SEXTA: – DECLARACIONES. EL CUERPO DE BOMBEROS** hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Convenio; **2.** Tuvo la oportunidad de conocer con detalle las actividades propias y ajenas que constituyen la ejecución del convenio y por ende recibió del MUNICIPIO DE EL PITAL, toda la información técnica, especial y general que rigen el convenio; **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio; **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el convenio y los compromisos anticorrupción establecidos por la Ley; **5.** El valor del Convenio con todos sus aportes, incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el

Powered by CamScanner

cumplimiento del objeto del presente Convenio; **6.** EL CUERPO DE BOMBEROS durante la ejecución del presente convenio realizará todas las actividades definidas y acordadas en el estudio previo y en el documento técnico soporte del convenio; EL CUERPO DE BOMBEROS al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que efectué el Municipio se realizará conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000399 del 26 de Junio de 2025, expedido por el JEFE DE PRESUPUESTO, conforme a la siguiente IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCION-FUENTE	VALOR
2.4.4	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO. CCPET: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECTOR: 45 GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4503 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS. SUBPROGRAMA: 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO PRODUCTO: 45030035 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS. CPC: 85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P. PROYECTO: 2024415480040 APOYO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 260104 ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN.	$10.000.000
2.4.4	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO. CCPET: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECTOR: 45 GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4503 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS. SUBPROGRAMA: 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO PRODUCTO: 4503035 SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS. CPC: 85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P. PROYECTO: 2024415480040 APOYO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 260401 ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSIÓN.	$35.000.000
	TOTAL	$45.000.000

CLÁUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN DEL CONVENIO: La Supervisión estará a cargo del titular de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA**, quien es la responsable además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes: **1.** Verificar que EL Cuerpo de Bomberos cumpla con las obligaciones descritas en el presente convenio. **2.** Informar respecto a las demoras o incumplimientos del cuerpo de bomberos. **3.** Certificar el cumplimiento del Organismo. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar la Tesorería del municipio de El Pital – Huila. **4.** Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Convenio. **5.** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el cuerpo de bomberos sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y el pago de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSIÓN FAMILIAR) si está obligado a ello. **6.** Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario. **CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS: GARANTIA:** Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del convenio, el MUNICIPIO exigirá a la al cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de El Pital Huila mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con los siguientes amparos:

Powered by CamScanner

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	*El plazo y cuatro (4) meses más*	X	
Manejo del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del primer anticipo	el término de ejecución del contrato y por seis (6) meses más, contados desde la legalización del contrato.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

CLÁUSULA DÉCIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: - El presente convenio se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del presente vínculo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA.** - Cualquier modificación, adición y prórroga al presente convenio deberá realizarse por escrito, previo acuerdo entre las partes intervinientes, conforme lo establece la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente convenio, podrá darse por terminado cuanto suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por muto acuerdo entre las partes. 2) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. 3) por actos o acciones que pongan en inminente riesgo la inversión de los recursos del Convenio. 4) Por vencimiento de su plazo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Para todos los efectos legales de este convenio, se declara que no existe vínculo laboral alguno entre las partes firmantes o entre EL MUNICIPIO y las personas que **EL CUERPO DE BOMBEROS** tenga a su disposición o contrate para la realización del objeto del Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES.** - El cuerpo de Bomberos declara mediante la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente Convenio, que no se hallan incursas dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas para la contratación por la Constitución Nacional y la Ley. De sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, se procederá conforme a lo establecido en las normas vigentes aplicables. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** - No podrá cederse el presente convenio sin la previa aprobación escrita de las partes suscriptoras. EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, podrá suscribir subcontratos de conformidad con la ley para facilitar la ejecución de las actividades previstas bajo este convenio con personas naturales o jurídicas que tengan idoneidad y la capacidad para la actividad subcontratada y en los términos previstos en este convenio. El empleo de tales subcontratistas no relevara a EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITALHUILA de las responsabilidades que asume por este convenio y por las demás obligaciones emanadas del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** - EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos de reclamaciones de cualquier indole que se ocasiones durante la ejecución del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** - Los siguientes documentos hacen parte integral del convenio: a. Carta de Ofrecimiento de Servicios; b. El

Powered by CamScanner

estudio previo y soportes precontractuales de este proceso; c. El certificado de disponibilidad presupuestal; d. Los demás documentos que legalmente se requieran y los que produzcan durante el desarrollo del objeto del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CONTROL SOCIAL DE LA CONTRATACIÓN.** - Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, se convoca a la Veedurias Ciudadanas legalmente constituidas a realizar el control social de esta contratación, haciendo el seguimiento y control de los procesos pre contractual, contractual y post contractuales que en su curso lleven a cabo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Las partes acuerdan, para todos los efectos, como domicilio contractual el municipio de El Pital – Huila. Se firma en el municipio de El Pital Huila, el dia 05 SEP 2025

POR EL MUNICIPIO,

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

POR EL CUERPO DE BOMBEROS,

Richard Almario
RICHARD ALMARIO CAMPOS
R/L Cuerpo de Bomberos Voluntarios

El secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de El Pital, o quien haga sus veces; dándose por enterado y aceptando las funciones que le han sido asignadas como Supervisor del presente convenio, expresa cumplir fielmente sus obligaciones. El Supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como Supervisor del convenio

Supervisor:

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Supervisor.

Revisado sobre texto legal:

ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídico contratación.

Proyecto:

Andrea Paola Diaz Morales
ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista apoyo contratacion

Revisado sobre texto legal:

BORIS FERNANDO ALVARADO
BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO.
Abogado Contratista -. Secretaria de Planeación e Infraestructura.

HOJA FINAL CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN No. 008 DE 2025: OBJETO: CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO CONTINGENCIA DE RIESGO EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TALES COMO PARQUES NATURALES, CONSTRUCCIONES, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO E INSTALACIONES Y ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DISMINUIR SU VULNERABILIDAD Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS. GARANTIZANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES UBICADOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027" Y LA LEY 1575 DE 2015.

Powered by CamScanner

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000531

05/09/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.4.4	FONDO DE GESTION DEL RIESGO CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4503035-Servicio prevención y control de incendios CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480040-Apoyo para la gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSION	CUERPO BOMBEROS VRIOS M	35,000,000.00
2.4.4	FONDO DE GESTION DEL RIESGO CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4503035-Servicio prevención y control de incendios CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480040-Apoyo para la gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:260104-RB SGP LIBRE DESTINACION	CUERPO BOMBEROS VRIOS M	10,000,000.00

Powered by CamScanner

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL **45,000,000.00**

A FAVOR DE: CUERPO BOMBEROS VRIOS MUNICIPIO EL PITAL

REPRESENTANTE HUELGOS MONTES ANYI DANIELA

DISPONIBILIDAD 2025000399 **DIS** **NIT:** 813012594

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

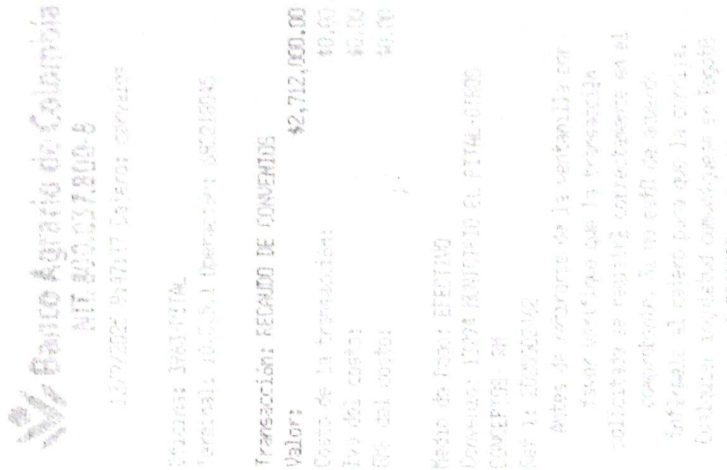
REGISTRAMOS CONCEVIO DE APOYO Y COOPERACIÓN No. 008-2025 - CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MUNIICPIO DE EL PITAL HUILA, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INMEDIATA DE NERGENCIAS Y DESASTRES, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS; LOS OPERATIVOS Y ATENCIÓN EN RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADDES DE ATENCIÓN, GARANTIZANDA LA VIDA, LA INTEGRIDAD DE LOS HABOTANTES HUBICADOS EN E AREA URBANA Y RURAL DEL MUNIICPIO DE ELPITAL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL HUILA "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027" PLAZO: TRES (03) M ESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

Se expide en PITAL a los 5 dias del mes de Septiembre de 2025

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS
Mocificó:

Powered by CamScanner



ALCALDIA EL PITAL

NIT 891180199-0

TESORERIA MUNICIPAL

RECIBO UNIVERSAL No. 2025002462

FECHA: viernes, 12 de septiembre de 2025 **VENCE:** **30-sep-25**

RECIBI DE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE **C.C / NIT:** 8130125944

Descripción: VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ESTAMPILLAS DEL CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION NRO 008 DE 2025 POR VALOR DE $ 45.000.000.00

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
0018	CERTIFICADOS	1.00	12,000.00	12,000.00
0031	ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD 20% FONPET	1.00	360,000.00	360,000.00
0033	ESTAMPILLA PRO CULTURA 60% P CULT	1.00	540,000.00	540,000.00
0034	ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD 80% INVERSIÓN	1.00	1,440,000.00	1,440,000.00
0039	ESTAMPILLA PRO CULTURA 20% PENSIONADOS	1.00	180,000.00	180,000.00
0040	ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% SEGURIDAD SOCA	1.00	90,000.00	90,000.00
0041	ESTANPILLA PRO CULTURA 10% BIBLIOTECAS	1.00	90,000.00	90,000.00
			Total a Pagar	**$ 2,712,000.00**

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MC.

PAGUESE UNICAMENTE EN BANCO AGRARIO CUENTA 4-3963-300101-6

Cancele únicamente en: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONVENIO 13292

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

Powered by CamScanner

seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.08 11:41:19 -05:00

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIA REGIMEN COMUN AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: 6zjrC/m9pyDWc7TS/J1Tg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS25000000059-0001

No. PÓLIZA	CHU-100056081	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533105427	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/09/2025	24:00 Horas Del	30/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	813.012.594-4
DIRECCIÓN	CALLE 6 #10-34	TELÉFONO	3116961294
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.199-0
DIRECCIÓN	CLL 6 NO 10 - 15	TELÉFONO	8327102
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.199-0
DIRECCIÓN	CLL 6 NO 10 - 15	TELÉFONO	8327102

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO NO.008 DE 2025 , CUYO OBJETO ES CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, PARA LA ATENCION Y PREVENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO CONTINGENCIA DE RIESGO EN LOS BIENES INMUEBLES E INMUEBLES TALES COMO PARQUES NATURALES, CONSTRUCCIONES, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANISTICO E INTALACIONES Y ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DIMINUIR SU VULNERABILIDAD Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS, GARANTIZANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES UBICADOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027" Y LA LEY 1575 DE 2015.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/09/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	5.000.000,00	9.740,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 05/09/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	22.500.000,00	55.110,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/09/2025	24:00 Horas Del 30/12/2028	5.000.000,00	49.808,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 05/09/2025	24:00 Horas Del 30/12/2026	10.000.000,00	39.534,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 05/09/2025	24:00 Horas Del 30/12/2026	10.000.000,00	26.356,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 52.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BENJAMIN SANABRIA GUTIERREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	180.548,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	180.548,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	35.254,00
TOTAL A PAGAR	$	220.802,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Richard Almario C.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-0S-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100056081	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533105427	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/09/2025	24:00 Horas Del	30/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN No. 008 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA			
CONTRATO	CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN No. 008 DE 2025			
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA			
CONTRATISTA	NOMBRE	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA		
	NIT	NIT. 813.012.594-4		
	REPRESENTANTE LEGAL	RICHARD ALMARIO CAMPOS		
	C.C	C.C. No. 83.226.256 de El Pital Huila		
	DIRECCIÓN	CALLE 6 No. 10 – 41	TEL	3112709600
	CIUDAD	PITAL, HUILA		
OBJETO	CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO CONTINGENCIA DE RIESGO EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TALES COMO PARQUES NATURALES, CONSTRUCCIONES, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO E INSTALACIONES Y ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DISMINUIR SU VULNERABILIDAD Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS, GARANTIZANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES UBICADOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027" Y LA LEY 1575 DE 2015.			
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.			
APORTE DEL MUNICIPIO:	CUARENTA Y CINCO MILLLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE.			
APORTE CORPOAGROCENTRO:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE. Representados en bienes y servicios no sujetos a régimen fiscal.			
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN, ES DECIR, EL TIEMPO DURANTE EL CUAL EL CUERPO DE BOMBEROS SE COMPROMETE A EJECUTAR EL OBJETO CONVENIDO, SERÁ DE TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA. EL CONVENIO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES MÁS. EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONVENIO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONVENIO LIBERANDO A FAVOR DEL			

Powered by CamScanner

	MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA, LA SUMA NO EJECUTADA.				
SUPERVISOR	LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA				
	HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO				
GARANTIAS	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
	Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	El plazo y cuatro (4) meses más	X
	Manejo del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del primer anticipo	el término de ejecución del contrato y por seis (6) meses más, contados desde la legalización del contrato.	X
	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X
	Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X

Dando cumplimiento a la obligación de otorgar garantías en los términos del Convenio, EL CONTRATISTA, ha presentado las siguientes pólizas de seguros:

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

NUMERO DE PÓLIZA	CHU-100056081	ANEXO 0

FECHA DE EXPEDICION: 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

AMPAROS:

- CUMPLIMIENTO
- BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.
- PRESTACIONES SOCIALES
- CALIDAD DEL SERVICIO
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	05/09/2025	30/04/2026	$ 5,000,000
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	05/09/2025	30/04/2026	$ 22.500.000

Powered by CamScanner

PRESTACIONES SOCIALES	05/09/2025	30/12/2028	$ 5,000,000
CALIDAD DEL SERVICIO	05/09/2025	30/12/2026	$ 10,000,000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	05/09/2025	30/12/2026	$ 10.000.000

Que revisada la póliza se observa que cuenta con las condiciones generales y particulares del acta, las cuales han sido expedidas según lo estipulado en el **CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN No. 008 DE 2025,** el cual tiene por objeto "CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO CONTINGENCIA DE RIESGO EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TALES COMO PARQUES NATURALES, CONSTRUCCIONES, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO E INSTALACIONES Y ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DISMINUIR SU VULNERABILIDAD Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, GARANTIZANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES UBICADOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027" Y LA LEY 1575 DE 2015". Por lo que es procedente impartirle **APROBACIÓN.**

Para constancia se firma en el Municipio de El Pital Huila, a los Nueve (09) días del mes de Septiembre de dos mil Veinticinco (2025).

ALEXIS OSPINA SILVA
Alcalde Municipal (E)
Mediante Decreto No. 065 del 05 de septiembre del 2025

Apoyo en la verificación: ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista Apoyo Contratación

Revisó y Aprobó: HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO
Secretario de Planeación e Infraestructura

Revisó sobre texto legal: ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor Jurídico Contratación

HOJA FINAL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN No. 008 DE 2025

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN No. 008 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
NIT No.	891.180.199-0
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 813.012.594-4
REP. LEGAL:	RICHARD ALMARIO CAMPOS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 83.226.256 de El Pital Huila
OBJETO:	CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO CONTINGENCIA DE RIESGO EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TALES COMO PARQUES NATURALES, CONSTRUCCIONES, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO E INSTALACIONES Y ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DISMINUIR SU VULNERABILIDAD Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, GARANTIZANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES UBICADOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027" Y LA LEY 1575 DE 2015.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.
APORTE DEL MUNICIPIO:	CUARENTA Y CINCO MILLLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE.
APORTE DE BOMBEROS:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE. Representados en bienes y servicios no sujetos a régimen fiscal.
CDP:	2025000399 DEL 26 DE JUNIO DE 2025
FUENTE	260104 ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN.

Powered by CamScanner

PROYECTO:	2024415480040 APOYO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
RP:	2025000531 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
POLIZA:	CHU-100056081 DE LA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN, ES DECIR, EL TIEMPO DURANTE EL CUAL EL CUERPO DE BOMBEROS SE COMPROMETE A EJECUTAR EL OBJETO CONVENIDO, SERÁ DE TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA. EL CONVENIO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES MÁS. EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONVENIO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONVENIO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA, LA SUMA NO EJECUTADA.
FECHA DE INICIO:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En el Pital Huila a los Nueve (09) dias del mes de Septiembre del año 2025, se reunieron en la Secretaria de Planeación e Infraestructura, el señor **RICHARD ALMARIO CAMPOS**, mayor de edad, domiciliada y residente del municipio de la El Pital, identificada con la cédula de ciudadanía No. 83.226.256 expedida en El Pital Huila, posesionada mediante Resolución No. 082 del Once (11) de Agosto del dos mil Veinticinco (2025), ante la Gobernación del Huila, quien obra en su condición de Representante Legal de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA**, identificado con el NIT número 813.012.594-4, Entidad sin Ánimo de Lucro, con personería jurídica otorgada mediante acto administrativo, Resolución Administrativa No. 333 del 2003, emitido por la gobernación del Huila, en calidad de ejecutor del CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN No. 008 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA; y el Ingeniero **HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO,** Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de inicio CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO CONTINGENCIA DE RIESGO EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TALES COMO PARQUES NATURALES, CONSTRUCCIONES, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO E INSTALACIONES Y ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DISMINUIR SU VULNERABILIDAD Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS,

Powered by CamScanner

GARANTIZANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES UBICADOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027" Y LA LEY 1575 DE 2015.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los Nueve (09) días del mes de Septiembre del año dos mil Veinticinco (2025).

El Supervisor:

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO
Secretario de Planeación e Infraestructura

El Contratista:

Richard Almario C

RICHARD ALMARIO CAMPOS
Rep. Legal. Cuerpo de Bomberos Voluntarios

HOJA FINAL DE ACTA DE INCIO FINAL CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN No. 008 DE 2025: OBJETO: CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO CONTINGENCIA DE RIESGO EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TALES COMO PARQUES NATURALES, CONSTRUCCIONES, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO E INSTALACIONES Y ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DISMINUIR SU VULNERABILIDAD Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, GARANTIZANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES UBICADOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027" Y LA LEY 1575 DE 2015.

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	813012594
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PITAL	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 6 10 34	TELÉFONO:	3116961
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - BOMBEROS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4621358231**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9994001980

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 144.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 144.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 112.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 112.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 36.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 36.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 62.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 62.800**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 18.100
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 27.100
		SUBTOTAL:		**$ 45.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 401.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 401.100**

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	Nit	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	813012594
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PITAL	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 6 10 34	TELÉFONO:	3116081
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - BOMBEROS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4621358231	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOR
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (dd/mm/yyyy):			2025/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9094001986

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 144.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.300	$ 0	$ 144.300
SUBTOTALES:										$ 144.300	$ 0	$ 144.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002 SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 112.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.700	$ 0	$ 0	$ 112.700
SUBTOTALES:													$ 112.700	$ 0	$ 0	$ 112.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 67.800	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 67.800
SUBTOTALES:									$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 67.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 36.100	$ 0	$ 36.100
SUBTOTALES:			$ 36.100	$ 0	$ 36.100

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PACBF	PACBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 27.100	$ 0	$ 27.100
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 18.100	$ 0	$ 18.100
SUBTOTALES:			$ 45.200	$ 0	$ 45.200

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	RETORNO TEMPORAL	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	ZONA	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	ZONA	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	ZONA	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	TD	TA	IRC	ADMIN	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 93261956	ALVARO CAMPOS ROMERO	DEPEN		$ 1.423.500	FIJO			NO	17																	25-14 COLPENSIONES	16	$ 901.550	$ 144.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 144.300	EPS002-SALUD TOTAL	16	$ 901.550	$ 112.700	$ 0	$ 112.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 901.550	81012594	$ 67.800	16	1	$ 901.550	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 36.100	$ 18.100	$ 27.100	$ 0	$ 0					

TOTAL PAGADO: $ 401.100

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo. Tel 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EFECTY S.A.
NIT: 830.131.356-1
ORDEN DE SERVICIO
No. Aut. 405004915 DH: 111064
Cliente: 44026 PIN: 4CHADO
Fecha: 12/09/2025 10:11:06
Ref: 9947208
Identificacion: 813012594
Nombre: CUERPO
Apellido 1: DE BOMBEROS
Apellido 2: No Aplica
TIPO DOCUMENTO: NIT
TELEFONO: 9327604
Codigo Planilla: 4621358231
Periodo Pago: 2025/10
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 813012594 Valor: $401.100,00

2025/09/12 10:11 AM USUARIO SOI CC 1082156776

PAGINA 1 DE 1

Powered by CamScanner

CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

FARITH RICARDO RODRIGUEZ SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 83.227.310 expedida en Pital Huila, en calidad de Revisor Fiscal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA**, identificada con **NIT: 813.012.594 - 4, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1. Del mismo modo certifico que la entidad ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

El presente Certificado se expide a solicitud del interesado, a los 31 Días del mes de Agosto de 2025.

FARITH RICARDO RDORIGUEZ SUAREZ
Revisor Fiscal
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA
NIT: 813.012.594 - 4

Anexo: CEDULA DE CIUDADNIA
TARJETA PROFESIONAL
CERTIFICADO ANTECEDENTES DE LA PROFESION

VALOR, ABNEGACION Y DISCIPLINA
CALLE 6 N.° 10-34 B/ CENTRO
Email: bomberoselpital@hotmail.com
Teléfonos: 3116961294 o 3112709600

Powered by CamScanner

CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83.227.310**
RODRIGUEZ SUAREZ
APELLIDOS
FARITH RICARDO
NOMBRES

FIRMA

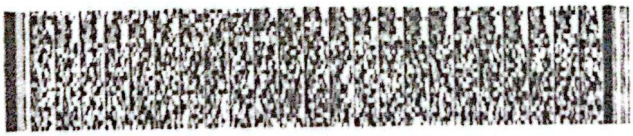




FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1984**
PITAL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-DIC-2002 PITAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 1905800 00652704-M 0083027310-20141218 0041999150A 2 42169575

Powered by CamScanner

TARJETA PROFESIONAL



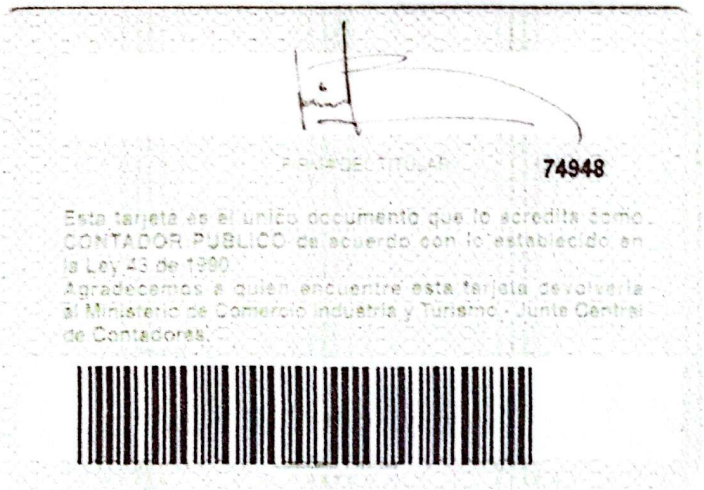
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

149991-T

FARITH RICARDO
RODRIGUEZ SUAREZ
C.C. 83227319
RESOLUCION INSCRIPCION 179 FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 159818



74948

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

9078DC4394196036

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FARITH RICARDO RODRIGUEZ SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 83227310 de PITAL (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 149991-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

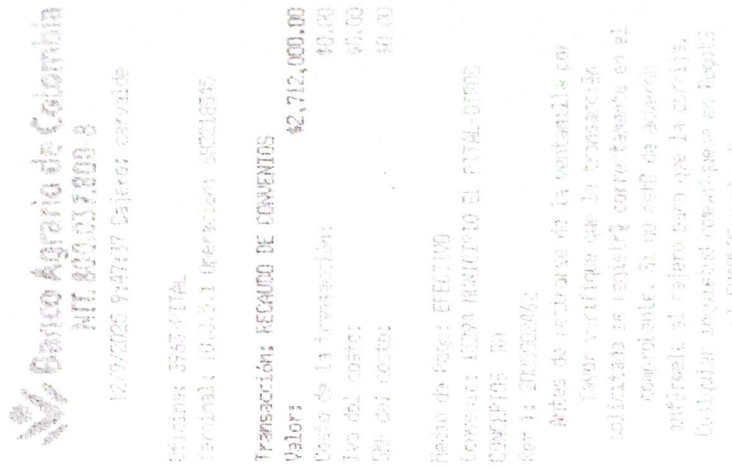
Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner



ALCALDIA EL PITAL

NIT 891180199-0

TESORERIA MUNICIPAL

RECIBO UNIVERSAL No. 2025002462

FECHA: viernes, 12 de septiembre de 2025 **VENCE:** 30-sep-25

RECIBI DE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE **C.C / NIT:** 8130125944

Descripción: VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ESTAMPILLAS DEL CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION NRO 008 DE 2025 POR VALOR DE $ 45.000.000.00

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
0018	CERTIFICADOS	1.00	12,000.00	12,000.00
0031	ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD 20% FONPET	1.00	360,000.00	360,000.00
0033	ESTAMPILLA PRO CULTURA 60% P CULT	1.00	540,000.00	540,000.00
0034	ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD 80% INVERSIÓN	1.00	1,440,000.00	1,440,000.00
0039	ESTAMPILLA PRO CULTURA 20% PENSIONADOS	1.00	180,000.00	180,000.00
0040	ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% SEGURIDAD SOCA	1.00	90,000.00	90,000.00
0041	ESTANPILLA PRO CULTURA 10% BIBLIOTECAS	1.00	90,000.00	90,000.00
			Total a Pagar	**$ 2,712,000.00**

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MC.

PAGUESE UNICAMENTE EN BANCO AGRARIO CUENTA 4-3963-300101-6

Cancele únicamente en: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONVENIO 13292

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

Powered by CamScanner

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL
Personería Jurídica Resolución No. 333 de 2003 Gobernación del Huila
NIT. 813.012.594-4

RELACION GASTOS ANTICIPO 50% CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION NO. 008 DE 2025

DISPONER PERSONAL BOMBERIL CAPACITADO PARA LA ATENCION OPORTINA							
	unidad	unidad mes		total mes	cantidad		
COMANDANTE-REPRESENTANTE LEGAL		$ 2.919.900	1	$ 2.919.900	1 MESES 25 DIAS	$ 5.353.150	
CONDUCTOR		$ 2.028.900	1	$ 2.028.900	1 MESES 15 DIAS	$ 3.043.352	
OPERATIVOS		$ 1.928.400	3	$ 5.785.200	2 MESES	$ 11.891.800	
						$ 0	
							$ 20.288.302
MANTENIMIENTO, SOAT Y DEMAS DEL PARQUE AUTOMOTOR							
SOAT	1	$ 1.544.700	UNIDAD	$ 1.544.700	1	$ 1.544.700	
							$ 1.544.700
DOTACION Y CAPACITACION							
DOTACION	1	$ 666.998	BOTAS 4 UNIDAD	$ 666.998	1	$ 666.998	
							$ 666.998
							$ 22.500.000

El Pital 12 de septiembre de 2025

Richard Almario Campos
RICHARD ALMARIO CAMPOS
Comandante-Representante legal

Aprobado por: HECTOR HORACIO GAITAN GUERRERO
Secretario de Planeación e Infraestructura

VALOR, ABNEGACION Y DISCIPLINA
CALLE 6 Nº 10-34 B/ CENTRO
Email:bomberoselpital@hotmail.com
Teléfonos: 3116961294 o 3154972533

Powered by CamScanner

BOMBEROS DE COLOMBIA (LEY 1575/12)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA
Personería Jurídica Resolución No. 333 de 2003 Gobernación del Huila
NIT. 813.012.594-4

EL Pital, 09 de septiembre de 2025

Señor
ALEXIS OSPINA SILVA
Tesorero Municipal

Asunto: AUTORIZACION

Cordial Saludo,
De manera atenta me permito AUTORIZAR para que se me consigne en la cuenta de Ahorros No. **4-396-32-00818-1** Banco Agrario de Colombia, el valor correspondiente a los pagos del OBJETO DEL CONVENIO: "CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITAL HUILA PARA LA ATENCION Y PREVENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, COMO CONTINGENCIA DE RIESGO EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TALES COMO PARQUES NATURALES, CONSTRUCCIONES, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANISTICO E INSTALACIONEDS Y ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DISMINUIR SU VULNERABILIDAD Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS, GARANTIZANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES UBICADDOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027 Y LA LEY 1575 DE 2012.

Agradezco la atención prestada.

Bomberilmente;

Richard Almario Campos

Cabo. RICHARD ALMARIO CAMPOS
Comandante -Representante legal

VALOR, ABNEGACION Y DISCIPLINA

CALLE 6 Nº 10-34 B/ CENTRO
Email:bomberoselpital@hotmail.com
Teléfonos: 3116961294 o 3112709600

Powered by CamScanner

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PITAL HUILA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8130125944, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-396-32-00818-1, con una antigüedad de DIEZ Y NUEVE (19) año(s).

Se expide en PITAL, a los quince (15) días del mes de mayo de 2025, con destino a: A QUIEN INTERESE

DIRECTOR(A) OFICINA

Powered by CamScanner